Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitagua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITAUGUA, 21 DE MAYO DE 2021

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD

REF. ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: CD Nº 11/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MOTONIVELADORA MARCA VOLVO CON PROVISION DE REPUESTOS" ID Nº 397.473

La Dirección Operativa De Contrataciones De La Municipalidad De Itauguá, en estricto cumplimiento a lo establecido en la ***LEY 2051/03, DECRETO 2992/19 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** *emite el dictamen de la metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales considerando lo establecido en los artículos* ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.* ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ***Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.*

Atendiendo a lo establecido en el ***Anexo de la Resolución*** *supra mencionada GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el punto*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- *Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

Abog. Lilian Josefina Florentin
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidadditauguapy.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Señor Director, considerando la complejidad del caso presentado en este llamado, atendiendo los aspectos observados en la NOTA DNC Nº 7272/2021 y a los efectos de cumplir con lo requerido en la Resolución DNCP Nº 521_21 solicitamos tener en consideración los mecanismos adoptado por la convocante para la obtención de los precios referenciales, que consiste en lo siguiente:

La convocante ha solicitado presupuesto a dos empresas para la reparación de la motoniveladora volvo. RIEDER Y MECANICA AR conforme nota de retención y Resolución DNCP Nº 521_21.

El método utilizado por la firma RIEDER es por la complejidad del trabajo a realizar y el método utilizado por la firma MECANICA AR para la obtención de la mano de obra es establecida en porcentaje de 25 y 30%, precios de mercado.

Se bajaron contratos de reparación de maquinarias pesadas de la página de contrataciones públicas y lastimosamente ninguno posee "MANO DE OBRA DISCRIMINADO POR ITEMS" casi todos los contratos vienen con la mano de obra incluida en cada ítem del servicio adjudicado y en los casos de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO", la mano de obra se cotiza en forma general, sin discriminar, lo que resulta muy difícil efectuar el promedio.

Por tal razón Sr Director, de los ítems de los contratos bajados de la página de contrataciones utilizados como referencia, la convocante estima que de cada servicio, realizado la mano de obra representa el 25%. El método es semejante al utilizado por MECANICA AR

Ejemplo:

REPARACION DE EMBRAGUE CON PROVISION DE REPUESTOS: GS.1.000.000
1.000.000 X 25%= 250.000

LA DISCRIMINACION QUEDA COMO SEGUE:
REPARACION DE EMBRAGUE CON PROVISION DE REPUESTOS: 750.000 (1.000.000-250.000)
MANO DE OBRA : 250.000 (25% DE 1.000.000)
TOTAL : 1.000.000

A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto por el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución, ***DNCP Nº 1890/2020****, y el factor a considerar para la definición del predio referencial el* ***PROMEDIO*** *de los Precios adjudicados por la convocante y los precios de los presupuestos proveídos por los potenciales oferentes.*

3. Precios adjudicados por la propia Convocante*, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

4. Precios de potenciales oferentes*, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaditauguá.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Adjunto a este dictamen se remiten, el formulario de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES •

C.P. Luis Alvarez
Director Adjunto de la D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itaguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 292 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitagua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Itaugua 21 de mayo de 2021

De conformidad con la resolucion DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. se procede a realizar la confeccion del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento decontratacion individualizado como " REPARACION DE LA MOTONIVELADORA MARCA VOLVO CON PROVISION DE REPUESTOS" ID Nº 397.473

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion de precios, se utiliza el parametro previsto por el numeral 1, 3 Y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020

Items	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio Total (1)	P. Unitario	Precio Total(2)	P. Unitario	Precio (3)	P. Unitario	P. Total
	HOJAS SUELTAS			RIEDER & CIA.		MECANICA AR		Contrato Nº 11_2021, ITEM 1,9: Contrato Nº 74_2019, ITEM 1,2,3,4; Contrato Nº 06_2019 ITEM 1; Contrato Nº 11_2019 ITEM 3,6 3,29; Contrato Nº 111_2020 ITEM 2,30; Contrato Nº 05_20 ITEM 1.6,1.10,1.16;		PRECIO REFERENCIAL	
1	PROVISION Y CAMBIO DE DURAMIDE	unidad	2	2.100.000	4.200.000	2.187.000	4.374.000	3.713.600	6.499.200	2.666.867	5.333.734
1.1	MANO DE OBRA	unidad	1	220.000	220.000	625.000	625.000	928.000	928.000	591.000	591.000
2	PROVISION Y CAMBIO DE SEGURO VIGA DESLIZANTE	unidad	2	100.000	200.000	112.500	225.000	85.000	148.750	99.167	198.334
2.1	MANO DE OBRA	unidad	1	220.000	220.000	75.000	75.000	21.250	21.250	105.417	105.417
3	PROVISION Y CAMBIO DE PLACA DURAMIDE	unidad	2	130.900	261.800	187.500	375.000	190.750	333.813	169.717	339.434
3.1	MANO DE OBRA	unidad	1	220.000	220.000	125.000	125.000	47.688	47.688	130.896	130.896
4	PROVISION YCAMBIO DE TORNILLO	unidad	8	14.300	114.400	10.725	85.800	14.300	110.825	13.108	104.864
4.1	MANO DE OBRA	unidad	1	220.000	220.000	28.600	28.600	3.575	3.575	84.058	84.058
5	PROVISION Y CAMBIO DE PLACA DURAMIDE SEGUNDA	unidad	2	73.700	147.400	60.000	120.000	190.750	333.813	108.150	216.300
5.1	MANO DE OBRA	unidad	1	220.000	220.000	40.000	40.000	47.688	47.688	102.563	102.563
6	PROVISION Y CAMBIO TUBO GUIA HOJA	unidad	2	1.892.000	3.784.000	1.425.000	2.850.000	1.581.800	2.768.150	1.632.933	3.265.866
6.1	MANO DE OBRA	unidad	1	440.000	440.000	950.000	950.000	395.450	395.450	595.150	595.150
7	PROVISION Y CAMBIO DE SEPARADOR	unidad	1	489.500	489.500	525.000	525.000	577.500	433.125	530.667	530.667
7.1	MANO DE OBRA	unidad	1	220.000	220.000	175.000	175.000	144.375	144.375	179.792	179.792
8	PROVISION Y CAMBIO DE TORNILLOS	unidad	4	33.000	132.000	24.750	99.000	30.030	112.613	29.260	117.040
8.1	MANO DE OBRA	unidad	1	110.000	110.000	33.000	33.000	7.508	7.508	50.169	50.169
9	PROVISION Y CAMBIO DE CHAPA DE DESGASTE	unidad	2	423.500	847.000	562.500	1.125.000	750.000	1.312.500	578.667	1.157.334
9.1	MANO DE OBRA	unidad	1	220.000	220.000	375.000	375.000	187.500	187.500	260.833	260.833
10	PROVISION Y CAMBIO DE CHAPA	unidad	2	195.800	391.600	228.750	457.500	380.000	665.000	268.183	536.366

Abog. Lilian Josefina Florentin
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itaguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero, Alvares y Tte. A. Martínez
Teletax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

10.1	MANO DE OBRA	unidad	1	110.000	110.000	152.500	152.500	95.000	95.000	119.167	119.167
11	REGULACION DE TORNAMESA	unidad	1	1.000.000	1.000.000	1.125.000	1.125.000	1.675.905	1.256.929	1.266.968	1.266.968
11.1	MANO DE OBRA	unidad	1	640.000	640.000	375.000	375.000	418.976	418.976	477.992	477.992
12	REPARACION DE CILINDRO DESLIZAMIENTO DE CUCHILLA	unidad	1	3.000.000	3.000.000	2.625.000	2.625.000	2.500.000	1.875.000	2.708.333	2.708.333
12.1	MANO DE OBRA	unidad	1	382.500	382.500	875.000	875.000	625.000	625.000	627.500	627.500
13	REPARACION DE SOPORTE TUBO GUIA DE LAMINA	unidad	1	2.000.000	2.000.000	2.475.000	2.475.000	2.800.600	2.100.450	2.425.200	2.425.200
13.1	MANO DE OBRA	unidad	1	80.000	80.000	825.000	825.000	700.150	700.150	475.023	475.023
					19.870.200		21.115.400		21.572.326		22.000.000
										Precio Referencial	**22.000.000**

	Resumen	**MONTOS**
PRECIO 1	**RIEDER & CIA.**	**19.870.200**
PRECIO 2	**MECANICA AR**	**21.115.400**
PRECIO 3	**Contrato Nº 11_2021, ITEM 1,9: Contrato Nº 74_2019, ITEM 1,2,3,4; Contrato Nº 06_2019 ITEM 1; Contrato Nº 11_2019 ITEM 3,6 3,29; Contrato Nº 111_2020 ITEM 2,30; Contrato Nº 05_20 ITEM 1.6,1.10,1.16;**	**21.572.326**
PRECIO 4	**PRECIO REFERENCIAL**	**22.000.000**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gmail

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

SOLICITU DE PRESUPUESTO PARA RIEDER Y CIA.

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>
Para: Tamara Alarcon <tamara.alarcon@rieder.com.py>

3 de mayo de 2021, 10:16

Itauguá, 03 de mayo de 2.021.

Señor
RIEDER Y CIA
Presente

Ref.: PRESUPUESTO PARA LA REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA MARCA VOLVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS"

*La **Dirección Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para la "**REPARACION DE LA MOTONIVELADORA MARCA VOLVO CON PROVISION DE REPUESTOS:***

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	PROVISIÓN Y CAMBIO DE DURAMIDE	2		
1.1	MANO DE OBRA	1		
2	PROVISIÓN Y CAMBIO DE SEGURO VIGA DESLIZANTE	2		
2.1	MANO DE OBRA	1		
3	PROVISIÓN Y CAMBIO DE PLACA DURAMIDE	2		
3.1	MANO DE OBRA	1		
4	PROVISIÓN Y CAMBIO DE TORNILLO	8		
4.1	MANO DE OBRA	1		
5	PROVISIÓN Y CAMBIO DE PLACA DURAMIDE SEGUNDA	2		
5.1	MANO DE OBRA	1		
6	PROVISIÓN Y CAMBIO TUBO GUIA HOJA	2		
6.1	MANO DE OBRA	1		
7	PROVISIÓN Y CAMBIO DE SEPARADOR	1		
7.1	MANO DE OBRA	1		
8	PROVISIÓN Y CAMBIO DE TORNILLOS	4		
8.1	MANO DE OBRA	1		
9	PROVISIÓN Y CAMBIO DE CHAPA DE DESGASTE	2		
9.1	MANO DE OBRA	1		
10	PROVISIÓN Y CAMBIO DE CHAPA	2		
10.1	MANO DE OBRA	1		
11	REGULACIÓN DE TORNAMESA	1		
11.1	MANO DE OBRA	1		
12	REPARACION DE CILINDRO DESLIZAMIENTO DE CUCHILLA	1		
12.1	MANO DE OBRA	1		
13	REPARACION DE SOPORTE TUBO GUIA DE LAMINA	1		
13.1	MANO DE OBRA	1		

*El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

El presente presupuesto deberá ser realizado conforme al art. 2 de la Resolución DNCP Nº 521/21.

Sin otro motivo en particular, me despido, agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

C.P. Luis Álvarez
Director Adjunto, Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá

Solicitud de Presupuesto_Rieder.zip
930K

RIEDER & CIA.

EL RESPALDO DE LA HISTORIA. LA GARANTÍA DEL PRESENTE

Asunción, 10 de Mayo del 2.021

Señores
Municipalidad de Itaugua
Presente

Referencia: *"Reparación de la Motoniveladora marca Volvo con provisión de repuestos".*

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigirnos a Usted con el objetivo de poner en conocimiento la solicitud de precio referencial para los **Reparación de la Motoniveladora marca Volvo con provisión de repuestos** según las especificaciones técnicas detalladas en la nota recibida el 03 de Mayo del presente año

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	PROVISION Y CAMBIO DE DURAMIDE	2	2.100.000	4.200.000
1.1	MANO DE OBRA	1	220.000	220.000
2	PROVISION Y CAMBIO DE SEGURO VIGA DESLIZANTE	2	100.000	200.000
2.1	MANO DE OBRA	1	220.000	220.000
3	PROVISION Y CAMBIO DE PLACA DURAMIDE	2	130.900	261.800
3.1	MANO DE OBRA	1	220.000	220.000
4	PROVISION YCAMBIO DE TORNILLO	8	14.300	114.400
4.1	MANO DE OBRA	1	220.000	220.000
5	PROVISION Y CAMBIO DE PLACA DURAMIDE SEGUNDA	2	73.700	147.400
5.1	MANO DE OBRA	1	220.000	220.000
6	PROVISION Y CAMBIO TUBO GUIA HOJA	2	1.892.000	3.784.000
6.1	MANO DE OBRA	1	440.000	440.000
7	PROVISION Y CAMBIO DE SEPARADOR	1	489.500	489.500
7.1	MANO DE OBRA	1	220.000	220.000
8	PROVISION Y CAMBIO DE TORNILLOS	4	33.000	132.000
8.1	MANO DE OBRA	1	110.000	110.000
9	PROVISION Y CAMBIO DE CHAPA DE DESGASTE	2	423.500	847.000
9.1	MANO DE OBRA	1	220.000	220.000
10	PROVISION Y CAMBIO DE CHAPA	2	195.800	391.600
10.1	MANO DE OBRA	1	110.000	110.000

11	*REGULACION DE TORNAMESA*	*1*	*1.000.000*	*1.000.000*
11.1	*MANO DE OBRA*	*1*	*640.000*	*640.000*
12	*REPARACION DE CILINDRO DESLIZAMIENTO DE CUCHILLA*	*1*	*3.000.000*	*3.000.000*
12.1	*MANO DE OBRA*	*1*	*382.500*	*382.500*
13	*REPARACION DE SOPORTE TUBO GUIA DE LAMINA*	*1*	*2.000.000*	*2.000.000*
13.1	*MANO DE OBRA*	*1*	*80.000*	*80.000*
			TOTAL	**19.870.200**

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

Dirección: Dolarones del Chaco Nº 123
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez.
Teléfono: 0294 220 282 - 0294 220 353
Email:
contacto@municipalidaditauguai.gov.py

Itauguá, 13 de mayo de 2.021.

Señores
MECANICA AR
Presente

Ref.: PRESUPUESTO PARA LA REPARACION DE LA MOTONIVELADORA MARCA VOLVO CON PROVISION DE REPUESTOS"

*La **Dirección Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para la "**REPARACION DE LA MOTONIVELADORA MARCA VOLVO CON PROVISION DE REPUESTOS:***

DESCRIPCION	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
PROVISION Y CAMBIO DE DURAMIDE	2		
MANO DE OBRA	1		
PROVISION Y CAMBIO DE SEGURO VIGA DESLIZANTE	2		
MANO DE OBRA	1		
PROVISION Y CAMBIO DE PLACA DURAMIDE	2		
+MANO DE OBRA	1		
PROVISION YCAMBIO DE TORNILLO	8		
MANO DE OBRA	1		
PROVISION Y CAMBIO DE PLACA DURAMIDE SEGUNDA	2		
MANO DE OBRA	1		
PROVISION Y CAMBIO TUBO GUIA HOJA	2		
MANO DE OBRA	1		
PROVISION Y CAMBIO DE SEPARADOR	1		
MANO DE OBRA	1		
PROVISION Y CAMBIO DE TORNILLOS	4		
MANO DE OBRA	1		
PROVISION Y CAMBIO DE CHAPA DE DESGASTE	2		
MANO DE OBRA	1		
PROVISION Y CAMBIO DE CHAPA	2		
MANO DE OBRA	1		
REGULACION DE TORNAMESA	1		
MANO DE OBRA	1		
REPARACION DE CILINDRO DESLIZAMIENTO DE CUCHILLA	1		
MANO DE OBRA	1		
REPARACION DE SOPORTE TUBO GUIA DE LAMINA	1		
MANO DE OBRA	1		

*El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Sin otro motivo en particular, me despido, agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Luis Álvarez
Director Adjunto, Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá

MECANICA A.R.
Teléf.: 0294 221.225
Bo. 6 de Enero - Itauguá

Recibido por: Antonio Rodriguez
Fecha: 13.05.2021 **Hora:**
Firma:
SELLO

Itauguá, ***17*** **de mayo de 2.021.**

Señores
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Presente

Me dirijo a ustedes a los efectos de remitir presupuesto para la **"Reparación de la motoniveladora marca volvo con provisión de repuestos"** conforme al pedido de fecha 28 de enero:

DESCRIPCION	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
PROVISION Y CAMBIO DE DURAMIDE	2	2.187.000	4.375.000
MANO DE OBRA	1	625.000	625.000
PROVISION Y CAMBIO DE SEGURO VIGA DESLIZANTE	2	112.500	225.000
MANO DE OBRA	1	75.000	75.000
PROVISION Y CAMBIO DE PLACA DURAMIDE	2	187.500	375.000
+MANO DE OBRA	1	125000	125.000
PROVISION YCAMBIO DE TORNILLO	8	10.725	85.800
MANO DE OBRA	1	28.600	28.600
PROVISION Y CAMBIO DE PLACA DURAMIDE SEGUNDA	2	60.000	120.000
MANO DE OBRA	1	40.000	40.000
PROVISION Y CAMBIO TUBO GUIA HOJA	2	1.425.000	2.850.000
MANO DE OBRA	1	950.000	950.000
PROVISION Y CAMBIO DE SEPARADOR	1	525.000	525.000
MANO DE OBRA	1	175.000	175.000
PROVISION Y CAMBIO DE TORNILLOS	4	24.750	99.000
MANO DE OBRA	1	33.000	33.000
PROVISION Y CAMBIO DE CHAPA DE DESGASTE	2	562.500	1.125.000
MANO DE OBRA	1	375.000	375.000
PROVISION Y CAMBIO DE CHAPA	2	228.750	457.500
MANO DE OBRA	1	152.500	152.500
REGULACION DE TORNAMESA	1	1.125.000	1.125.000
MANO DE OBRA	1	375.000	375.000
REPARACION DE CILINDRO DESLIZAMIENTO DE CUCHILLA	1	2.625.000	2.625.000
MANO DE OBRA	1	875.000	875.000
REPARACION DE SOPORTE TUBO GUIA DE LAMINA	1	2.475.000	2.475.000
MANO DE OBRA	1	825.000	825.000

Atentamente

MECANICA A.R.
Telfax: 0294 221.225
Bo. 6 de Enero - Itauguá

PLACIDO A. PALACIOS
MECANICA AR

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email muni.sancristobal@gmail.com RUC.80044347-0

CONTRATO N° 11/2021
CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 01/2021 PARA "REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL", CON ID Nº 396535.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL**, domiciliada en Ruta Integración, Km 2,5 de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUIDO AVEL AYALA CORONEL**, con Cédula de Identidad N° 4.081.483, en su público despacho ante la **Lic. FANNY CACEREZ BARBOZA**, con Cedula de Identidad Nº 4.536.118, denominada en adelante "la **CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **MUNDO INGENIERIA**, domiciliada en José Asunción Flores 1689, Eulogio Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **LUIS MIGUEL AGUILAR IBERBUDEN**, con cédula de identidad Nº 4.391.917, denominada en adelante el "**PROVEEDOR**", identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR** en relación a la **"REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396535.

Secretaria General
Tel.: 0981 - 990590

Ing. Luis Aguilar
Mundo Ingeniería
4391917-0

Guido Avel Ayala Coronel
Intendente Municipal

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/2021, convocado por la Municipalidad de San Cristóbal. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo – Resolución IM N° 243/2021 de fecha 16/03/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**Repuestos**	Unidad	UNIDAD			
1.1	Arandela Baquelita	Unidad	UNIDAD	2	2.800.000	5.600.000
1.2	Arandela Especial	Unidad	UNIDAD	2	1.200.000	2.400.000
1.3	Buje de Baquelita	Unidad	UNIDAD	4	1.000.000	4.000.000
1.4	Reten Mando Final	Unidad	UNIDAD	2	2.500.000	5.000.000
1.5	Anillo de Goma	Unidad	UNIDAD	2	450.000	900.000
1.6	Taza de Ruleman	Unidad	UNIDAD	2	1.400.000	2.800.000
1.7	Juntas	Unidad	UNIDAD	4	200.000	800.000
1.8	Calce de Ajuste	Unidad	UNIDAD	4	200.000	800.000
1.9	Reten Tanden	Unidad	UNIDAD	2	750.000	1.500.000
1.10	Aceite CARTERPILLAR SAE-50 (20) L	Unidad	UNIDAD	6	650.000	3.900.000
1.11	Cadena Tanden	Unidad	UNIDAD	2	3.300.000	6.600.000
2	**SERVICIOS**	Unidad	UNIDAD			
2.1	Tornaria de Punta Mando	Unidad	UNIDAD	2	3.500.000	7.000.000
2.2	Servicio Mecánico Especializado	Unidad	UNIDAD	1	7.600.000	7.600.000
			Total			**48.900.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaranies cuarenta y ocho millones, novecientos mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Secretaria General
Tel.: 0981 - 890520

Ing. Luis Aguilar
Mundo Ingeniería
4900917-0

Guido Alcides Ojeda Corona
Intendente
Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO 74/19

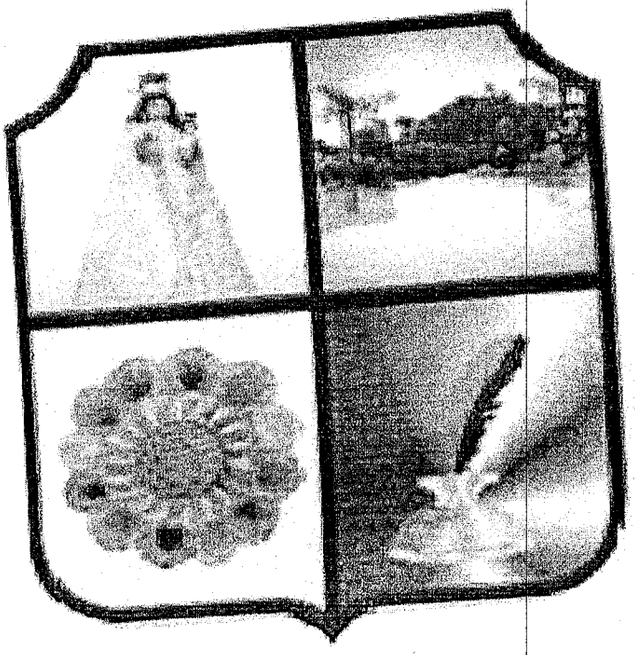

CD Nº 69/2019

"REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA MARCA VOLVO G940 CON PROVISIÓN DE REPUESTOS"

ID Nº 372.488

RIEDER & CIA SACI

2019

CONTRATO N° 74/2.019

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS							
CONTRATACION DIRECTA Nº 69/2.019							
"REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA MARCA VOLVO G940 CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" ID N° 372.488							
Institución:	Municipalidad de Itauguá						
Adjudicado:	RIEDER & CIA						
ITEMS	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	7315210[illegible]-014	TUBO DE GUIA, HOJA	Unidad	UNIDAD	2	1.581.800	3.163.600
2	7315210[illegible]-014	GUARNIDE	Unidad	UNIDAD	2	3.713.600	7.427.200
3	7315210[illegible]-014	SEGURO DE VIGA	Unidad	UNIDAD	2	85.800	171.600
4	7315210[illegible]-014	TORNILLO EXAGONAL	Unidad	UNIDAD	8	14.300	114.400
5	7315210[illegible]-014	PROVISION PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PEDAL ACELERADOR Y CHEQUEO	Unidad	UNIDAD	1	9.342.300	9.342.300
6	7315210[illegible]-014	SERVICIO DE MOTONIVEL	Unidad	UNIDAD	1	2.569.364	2.569.364
TOTAL A PAGAR							22.788.464

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaranies: veinte dos millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro

El Proveedor se compromete a proveer el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Defensores del Chaco Nº 170, Municipalidad de Itauguá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Hilda J. Rieder J. Rodolfo Rieder
RIEDER Y CIA S.A.C.I.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO 06/19

CD Nº 05/2019

"REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA MARCA VOLVO G940 CON PROVISIÓN DE REPUESTOS"

ID Nº 357.884

RIEDER & CIA SACI

2019

Dirección: Defensores del Chaco N° 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO N°06/19

Adjudicado:	RIEDER & CIA SACI						
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL(IVA INCLUIDO)
1	73152101-014	Reparación de placa de deslizamiento de la lámina	Unidad	UNIDAD	1	2.800.600	2.800.600
2	73152101-014	Desmontaje y montaje de manguera hidráulica para la confección	Unidad	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
3	73152101-014	Limpieza de conector	Unidad	UNIDAD	1	1.052.400	1.052.400
4	73152101-014	Control de Instalación eléctrica.	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
PRECIO TOTAL							6.853.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: seis millones ochocientos cincuenta y tres mil

El Proveedor se compromete a proveer el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Defensores del Chaco Nº 170, Municipalidad de Itauguá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

RIEDER Y CIA S.A.C.I.

CONTRATO N° 11/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Lic. LUIS FERNANDO GONZALES OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma M.G.E. , domiciliada en la calle Alberto Sánchez Benítez Nº 411 de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por MOISES GUSTAVO EISENHUT RIVAROLA, con Cédula de Identidad N° 2030773, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MOTONIVELADORA VOLVO G930 Y RETROPALA CATERPILLAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, para las "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE LA MOTONIVELADORA VOLVO G930 Y RETROPALA CATERPILLAR – CONTRATO ABIERTO.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356140.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 753/19 de fecha 04 de febrero de 2019.-

M. G. E.
DE
MOISES GUSTAVO EISENHUT
Servicio Técnico y Venta de Repuesto
RUC 2030773 - Tell. 0982 522 230

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MOTONIVELADORA VOLVO G930 Y LA RETROPALA CATERPILLAR

Nro. de Orden	NRO. DE ITEM/LOTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)
1	1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MOTONIVELADORA VOLVO G930				
1.1	1.1	Aceite motor 15w-40 - 20 litros	Unidad	1	EVENTO	800.000
1.2	1.2	Filtro del aceite motor	Unidad	1	EVENTO	260.000
1.3	1.3	Filtro de combustible	Unidad	1	EVENTO	530.000
1.4	1.4	Filtro trampa de agua	Unidad	1	EVENTO	1.050.000
1.5	1.5	Aceite Volvo AWB 101 - 260 litros	Unidad	1	EVENTO	12.000.000
1.6	1.6	Filtro de aire 1°	Unidad	1	EVENTO	650.000
1.7	1.7	Filtro de aire 2°	Unidad	1	EVENTO	1.100.000
1.8	1.8	Filtro de transmisión	Unidad	1	EVENTO	1.620.000
1.9	1.9	Filtro de aire acondicionado	Unidad	1	EVENTO	1.400.000
1.10	1.10	Filtro de aire cabina	Unidad	1	EVENTO	865.000
1.11	1.11	Aceite de transmisión volvo WB102 ATF - 60 litros	Unidad	1	EVENTO	6.200.000
1.12	1.12	Aceite hidráulico volvo 68 - 100 litros	Unidad	1	EVENTO	4.600.000
1.13	1.13	Aceite de diferencial WB101 volvo - 23 litros	Unidad	1	EVENTO	900.000
1.14	1.14	Cambio del filtro de aceite retorno hidráulico	Unidad	1	EVENTO	890.000
1.15	1.15	Cambio de la correa de la bomba de combustible	Unidad	1	EVENTO	650.000
1.16	1.16	Cambio de la correa de alternador	Unidad	1	EVENTO	495.000
1.17	1.17	Cambio de la correa de la bomba combustible	Unidad	1	EVENTO	500.000
1.18	1.18	Cambio de la junta tapa balancín	Unidad	1	EVENTO	1.900.000
1.19	1.19	Cambio de 1 (una) cuchilla	Unidad	1	EVENTO	2.025.000
1.20	1.20	Tubo Guía	Unidad	1	EVENTO	3.240.000
1.21	1.21	Buje duramide guía de lámina	Unidad	1	EVENTO	4.500.000
1.22	1.22	Placa de duramide	Unidad	1	EVENTO	2.350.000
1.23	1.23	Manivela de giro	Unidad	1	EVENTO	14.450.000
1.24	1.24	Tornillo de cuchilla	Unidad	1	EVENTO	7.350
1.25	1.25	Tuerca de la cuchilla	Unidad	1	EVENTO	3.100
1.26	1.26	Cambio de Manguera hidráulica	Unidad	1	EVENTO	680.000

M. G. E.
DE
MOISES GUSTAVO EISENHUT
Servicio Técnico y Venta de Repuesto
RUC 2030773 - Telf. 0982 522 230

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MOTONIVELADORA VOLVO G930 Y LA RETROPALA CATERPILLAR

Nro. de Orden	NRO. DE ITEM/LOTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)
2	2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TRANSMISION				
2.1	2.1	Sensor de presion	Unidad	1	EVENTO	1.690.500
2.2	2.2	kit de aro de disco	Unidad	1	EVENTO	8.400.000
2.3	2.3	Aro de acero	Unidad	1	EVENTO	960.000
2.4	2.4	Anillo grande	Unidad	1	EVENTO	930.000
2.5	2.5	Anillo mediano	Unidad	1	EVENTO	810.000
2.6	2.6	kit de anillo	Unidad	1	EVENTO	850.000
2.7	2.7	Acople	Unidad	1	EVENTO	1.780.000
2.8	2.8	Bomba de transmisión	Unidad	1	EVENTO	25.500.000
3	3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROPALA CATERPILLAR 416 E				
3.1	3.1	Desmontaje del comando hidraulico de la pala, desarmado y cambio de la esfera y retenes del comando luego volver a montar	Unidad	1	EVENTO	3.470.000
3.2	3.2	Cambio de manguera	Unidad	1	EVENTO	650.000
3.3	3.3	Reparo de cilindro de levante	Unidad	1	EVENTO	1.550.000
3.4	3.4	Reparo de cilindro de brazo	Unidad	1	EVENTO	1.770.000
3.5	3.5	Reparo de cilindro de cuchara	Unidad	1	EVENTO	1.450.000
3.6	3.6	Reparo de cilindros de giro	Unidad	1	EVENTO	2.500.000
3.7	3.7	Reparo de cilindros de levante frontal	Unidad	1	EVENTO	1.650.000
3.8	3.8	Reparo de cilindro de cuchara frontal	Unidad	1	EVENTO	1.450.000
3.9	3.9	Perno de cuchara trasera	Unidad	1	EVENTO	550.000
3.10	3.10	Bujes	Unidad	1	EVENTO	130.000
3.11	3.11	Retenes	Unidad	1	EVENTO	36.500
3.12	3.12	Esferas	Unidad	1	EVENTO	10.000
3.13	3.13	Anillos	Unidad	1	EVENTO	15.000
3.14	3.14	Puntera de la pala frontal y trasera	Unidad	1	EVENTO	250.000
3.15	3.15	Aceite motor - 11 litros	Unidad	1	EVENTO	600.000
3.16	3.16	Aceite de la transmisiòn - 19 litros	Unidad	1	EVENTO	700.000
3.17	3.17	Aceite al diferencial trasero - 19 litros	Unidad	1	EVENTO	665.000
3.18	3.18	Aceite al diferencial delantero - 9 litros	Unidad	1	EVENTO	315.000
3.19	3.19	Filtro aceite motor	Unidad	1	EVENTO	120.000
3.20	3.20	Filtro combustible	Unidad	1	EVENTO	230.000
3.21	3.21	Filtro trampa de agua	Unidad	1	EVENTO	180.000

M.G.E.
DE
MOISES GUSTAVO EISENHUT
Servicio Técnico y Venta de Repuesto
RUC 2030773 - Telf. 0982 522 230

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MOTONIVELADORA VOLVO G930 Y LA RETROPALA CATERPILLAR						
Nro. de Orden	NRO. DE ITEM/LOTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)
3.22	3.22	Filtro de aire primario	Unidad	1	EVENTO	580.000
3.23	3.23	Filtro de aire secundario	Unidad	1	EVENTO	350.000
3.24	3.24	Filtro de la transmisión	Unidad	1	EVENTO	120.000
3.25	3.25	Filtro de aceite hidráulico	Unidad	1	EVENTO	680.000
3.26	3.26	Aceite hidráulico 68 - 60 litros	Unidad	1	EVENTO	2.100.000
3.27	3.27	Reten de masa delantera chico	Unidad	1	EVENTO	180.000
3.28	3.28	Reten de masa delantero grande	Unidad	1	EVENTO	250.000
3.29	3.29	Ruleman grande de masa	Unidad	1	EVENTO	380.000
3.30	3.30	ruleman de masa chico	Unidad	1	EVENTO	250.000
3.31	3.31	Engranaje de cubo	Unidad	1	EVENTO	550.000
3.32	3.32	Engranaje de cubo delantero	Unidad	1	EVENTO	650.000
3.33	3.33	Aceite para cubos delantero y trasero 85W-140 - 4 litros	Unidad	1	EVENTO	140.000
TOTAL						129.107.450

*Monto mínimo	80.000.000 Gs.
*Monto máximo	160.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y el monto máximo es de Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

M. G. E.
DE
MOISES GUSTAVO EISENHUT
Servicio Técnico y Venta de Repuesto
RUC 2030773 - Telf. 0982 522 230

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CONTRATO N° 107/2020

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta 2 Mcal. José Félix Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Lic. Luis Fernando Gonzalez Ocampos, con cédula de identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma C. EDWARDS SERVICE, domiciliada en la Calle Emilio Gabriaguez Nº 055 c/ Club de Leones de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Celso Eduardo Edwards Zárate, con cédula de identidad N° 4.187.988, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS DEL TREN DE FUERZA DE LA TRANSMISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MOTONIVELADORA CHAMPIONS 710 A SERIE 3", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, para la "REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS DEL TREN DE FUERZA DE LA TRANSMISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MOTONIVELADORA CHAMPIONS 710 A SERIE 3".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387208.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 96/2020, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7796/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

C. EDWARDS Service
Servicio Mecánico para Maquinaria
VIALES
Tel.: (0982) 429 398

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

LOTE 1 - REPARACIONES VARIAS DEL TREN DE FUERZA – CONTRATO CERRADO

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
		REPARACIONES VARIAS DEL TREN DE FUERZA						
1	1	TRANSMISION						
1.1	1.1	Desmontaje y desarmado de transmisión	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
1.2	1.2	Aros para punta eje	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	12	500.000	6.000.000
1.3	1.3	Sellos para pistón chico	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	3	98.000	294.000
1.4	1.4	Sello para pistón grande	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	1	163.000	163.000
1.5	1.5	Aros pequeños para pistón	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	6	450.000	2.700.000
1.6	1.6	Aros grandes para pistón	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	2	590.000	1.180.000
1.7	1.7	Anillos de goma para placa pequeña	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	3	180.000	540.000
1.8	1.8	Anillo de goma para placa grande	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	1	320.000	320.000
1.9	1.9	Rulemanes para eje de entrada	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	2	360.000	720.000
1.10	1.10	Rulemanes para eje de salida	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	2	360.000	720.000
1.11	1.11	Reten para eje de entrada	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	1	130.000	130.000
1.12	1.12	Reten para eje de salida	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	1	130.000	130.000
1.13	1.13	Silicona para junta	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	2	35.000	70.000
1.14	1.14	Baldes de 5 galones de aceite	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	3	480.000	1.440.000
1.15	1.15	Filtro para transmisión	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	1	920.000	920.000
1.16	1.16	Armado y montaje de transmision	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
2	2	DIFERENCIAL						
2.1	2.1	Desmontaje y desarme de diferencial	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
2.2	2.2	Reconstrucción de estria planetario	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	2	900.000	1.800.000
2.3	2.3	Reconstrucción de estria palier lado planetario	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	2	850.000	1.700.000
2.4	2.4	Reten para brida	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
2.5	2.5	Baldes de 5 galones de	C. EDWARDS	Nacional	Unidad	2	520.000	1.040.000

C. EDWARDS Service
Servicio Mecánico para Maquinaria
VIALES
Tel.: (0982) 429 398

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

		aceite	SERVICE					
2.6	2.6	Silicona para junta	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	1	35.000	35.000
2.7	2.7	Armado y montaje de diferencial	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
3	3	TANDEM						
3.1	3.1	Desmontaje de polier y cadena tandem	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	2	500.000	1.000.000
3.2	3.2	Reconstrucción de estria polier lado piñón	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	2	850.000	1.700.000
3.3	3.3	Reten para masa	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	2	600.000	1.200.000
3.4	3.4	Silicona para junta	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	2	35.000	70.000
3.5	3.5	Montaje de polier y cadena tandem	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	2	700.000	1.400.000
3.6	3.6	Tambor de 54 galones de aceite para tandem	C. EDWARDS SERVICE	Nacional	Unidad	1	5.400.000	5.400.000
							Precio total:	43.072.000

LOTE 2 - MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES VARIAS – CONTRATO ABIERTO

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES VARIAS				
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1.1	1.1	Aceite motor	Unidad	1	Evento	40.000
1.2	1.2	Filtro de aceite motor	Unidad	1	Evento	480.000
1.3	1.3	Filtro de combustible	Unidad	1	Evento	125.000
1.4	1.4	Filtro de combustible in line	Unidad	1	Evento	100.000
1.5	1.5	Filtro de Aire primario	Unidad	1	Evento	990.000
1.6	1.6	Filtro de Aire secundario	Unidad	1	Evento	650.000
2	2	VARIOS				
2.1	2.1	Reparación del alternador	Unidad	1	Evento	800.000
2.2	2.2	Reparacion de motor de arranque	Unidad	1	Evento	700.000
2.3	2.3	Servicio de tornería por hora	Unidad	1	Evento	160.000
2.4	2.4	Servicio de electricista por hora	Unidad	1	Evento	80.000
2.5	2.5	Servicio de soldadura	Unidad	1	Evento	40.000
2.6	2.6	Servicio mecánico por hora	Unidad	1	Evento	100.000
2.7	2.7	Mangueras hidráulicas	Unidad	1	Evento	700.000
					Precio total:	4.985.000

C. EDWARDS Service
Servicio Mecánico para Maquinaria
VIALES
Tel.: (0982) 429 398

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 111/2020

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Luis Fernando González Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. con RUC: 80002612-8, domiciliada en Avda. Artigas Nº 1945 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Rodolfo Rieder Celle , con cédula de identidad N° 347.868 e Hilda Judith Rieder Celle con cédula de identidad N° 524.611, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MOTONIVELADORA VOLVO G930**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MOTONIVELADORA VOLVO G930**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387526.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Hilda J. Rieder J. Rodolfo Rieder
RIEDER Y CIA S.A.C.I.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 107/2020, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7752/2020 del 01 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	**Mantenimiento de motor, transmisión, diferencial y Tamden**				
1.1	1.1	Filtro de Aceite Motor	Unidad	1	Evento	202.500
1.2	1.2	Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento	547.250
1.3	1.3	Filtro Trampa de Agua	Unidad	1	Evento	770.500
1.4	1.4	Filtro de Aire Motor Primario	Unidad	1	Evento	940.908
1.5	1.5	Filtro de Aire Motor Secundario	Unidad	1	Evento	747.500
1.6	1.6	Filtro Interno de Acondicionador de Aire	Unidad	1	Evento	969.450
1.7	1.7	Filtro Externo de Acondicionador de Aire	Unidad	1	Evento	1.054.400
1.8	1.8	Filtro de Transmisión	Unidad	1	Evento	1.307.500
1.9	1.9	Filtro Hidráulico	Unidad	1	Evento	1.008.900
1.10	1.10	Aceite Motor 15W-40	Unidad	1	Evento	33.005
1.11	1.11	Aceite de Transmisión	Unidad	1	Evento	63.250
1.12	1.12	Aceite diferencial	Unidad	1	Evento	72.738
1.13	1.13	Aceite para Tamden	Unidad	1	Evento	43.550
1.14	1.14	Aceite Hidráulico	Unidad	1	Evento	36.650
2	2	**Mantenimiento, Repuestos y Reparaciones varias**				
2.1	2.1	Junta Tapa Balancín	Unidad	1	Evento	1.857.700
2.2	2.2	Correa Compresor de Acondicionador de Aire	Unidad	1	Evento	403.500
2.3	2.3	Correa Alternador	Unidad	1	Evento	487.600
2.4	2.4	Correa de Bomba de Combustible	Unidad	1	Evento	922.300
2.5	2.5	Crucetas Cardan	Unidad	1	Evento	2.541.500

Hilda J. Rieder J. Rodolfo Rieder
RIEDER Y DIAS S.A.C.I.

2.6	2.6	Cable p/ Batería por metro	Unidad	1	Evento	120.000
2.7	2.7	Llave de Corte General	Unidad	1	Evento	1.965.000
2.8	2.8	Terminal para Borne	Unidad	1	Evento	78.820
2.9	2.9	Cable P/ Sistema Eléctrico por metro	Unidad	1	Evento	2.415
2.10	2.10	Fusible	Unidad	1	Evento	1.380
2.11	2.11	Ficha para Cable	Unidad	1	Evento	1.150
2.12	2.12	Cinta aisladora	Unidad	1	Evento	23.000
2.13	2.13	Aislante Termocontraible	Unidad	1	Evento	23.000
2.14	2.14	Limpia Contactor	Unidad	1	Evento	28.750
2.15	2.15	Desengripante	Unidad	1	Evento	34.500
2.16	2.16	Bomba de Agua	Unidad	1	Evento	4.904.700
2.17	2.17	Termostato	Unidad	1	Evento	299.000
2.18	2.18	Regulación de Válvulas Motor	Unidad	1	Evento	2.400.000
2.19	2.19	Manguera Hidráulica prensado por metro	Unidad	1	Evento	235.000
2.20	2.20	Limpieza de Radiador	Unidad	1	Evento	1.725.000
2.21	2.21	Galón de Refrigerante	Unidad	1	Evento	30.414
2.22	2.22	Reparación de Alternador	Unidad	1	Evento	2.875.000
2.23	2.23	Reparación de Arranque	Unidad	1	Evento	2.875.000
2.24	2.24	Silicona para junta	Unidad	1	Evento	44.375
2.25	2.25	Cuchilla para lámina	Unidad	1	Evento	810.000
2.26	2.26	Costanera para lámina	Unidad	1	Evento	535.900
2.27	2.27	Bulón y Tuerca para lámina	Unidad	1	Evento	143.750
2.28	2.28	Tubo guía	Unidad	1	Evento	1.980.700
2.29	2.29	Buje Duramide Guía de lámina	Unidad	1	Evento	1.941.200
2.30	2.30	Placa Duramide	Unidad	1	Evento	190.750
2.31	2.31	Manibela de Giro	Unidad	1	Evento	9.602.450
2.32	2.32	Servicio de Electricista por hora	Unidad	1	Evento	250.000
2.33	2.33	Servicio de Soldadura	Unidad	1	Evento	250.000
2.34	2.34	Servicio de Traslado por kilómetro	Unidad	1	Evento	2.500
2.35	2.35	Servicio de Tornería por	Unidad	1	Evento	250.000

Hilda J. Rieder J. Rodolfo Rieder
RIEDER Y CIA S.R.L.

		hora				
2.36	2.36	Servicio Mecánico por hora	Unidad	1	Evento	250.000
					Precio total:	**47.884.455**

*Monto mínimo	50.000.000 Gs.
*Monto máximo	100.000.000 Gs.

El monto mínimo asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021.

El plazo de ejecución contractual abarcan ejercicios presupuestarios correspondientes a los años 2020 y 2021 (PLURIANUAL), y la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Juan Delgado.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Hilda J. Rieder J. Rodolfo Rieder
RIEDER Y CIA S.A.C.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

CONTRATO SERVICIOS UOC N° 05/2020 "SERVICIO DE REPARACIONES CORRECTIVAS PARA LAS MOTONIVELADORAS VOLVOS G940 Y G930" ID 382085.

Entre LA MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA , domiciliada en CALLE 8 DE DICIEMBRE E/ EMILIANO R. FERNANDEZ, DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA , República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL EL SR. VICTOR CASAS PINCOSKI, con cédula de identidad N° 665198,y quien refrenda la firma la Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta con Cedula de Identidad N° 3556118 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma RIEDER & CIA S.A.C.I. CON RUC 80002612-8, domiciliada en Avenida Artigas 1945, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Rodolfo Rieder Celle, con Cédula de Identidad N° 347868 y la Sra. Hilda Judith Rieder Celle con C.I.N° 524611, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Servicios ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la contratación de servicio de reparaciones correctivas para las motoniveladora Volvos G940 y G930.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°382085.

Hilda J. Rieder
RIEDER Y CIA S.A.C.I.

J. Rodolfo Rieder

Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24/2020, convocado por la UOC MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2020-523

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**73152101-014**	**Reparación de Motoniveladora Volvo G940**	**Unidad**	**EVENTO**			**47.421.990**
1.1		Cambio Duramide del tubo guía deslizamiento	Unidad	EVENTO	2	1.949.640	3.899.280
1.2		Cambio Tubo guía hoja raspadora	Unidad	EVENTO	2	2.477.475	4.954.950
1.3		Cambio Seguro de viga deslizante	Unidad	EVENTO	2	265.650	531.300
1.4		Cambio Placa duramide soporte deslizante lamina superior	Unidad	EVENTO	3	184.800	554.400
1.5		Cambio Placa duramide soporte deslizante lamina inferior	Unidad	EVENTO	3	110.880	332.640
1.6		Cambio Tornillo hexagonal	Unidad	EVENTO	6	30.030	180.180
1.7		Cambio Placa duramide de circulo parte delantera	Unidad	EVENTO	3	1.299.375	3.898.125
1.8		Cambio Placa duramide de circulo parte trasera	Unidad	EVENTO	2	1.205.820	2.411.640
1.9		Cambio Placa duramide soporte de ajuste de circulo	Unidad	EVENTO	5	1.109.955	5.549.775
1.10		Cambio Placa duramide soporte de ajuste lateral de circulo	Unidad	EVENTO	5	1.675.905	8.379.525
1.11		Cambio Bulón	Unidad	EVENTO	1	587.895	587.895
1.12		Cambio de tuerca	Unidad	EVENTO	1	359.205	359.205
1.13		Cambio de tornillo	Unidad	EVENTO	20	64.680	1.293.600
1.14		Cambio Perno de bronce	Unidad	EVENTO	40	26.565	1.062.600
1.15		Cambio de Calce 10mm	Unidad	EVENTO	8	352.275	2.818.200
1.16		Cambio de Pasador	Unidad	EVENTO	1	577.500	577.500
1.17		Cambio de Tuerca	Unidad	EVENTO	1	895.125	895.125
1.18		Cambio de Aceite hidráulico	Unidad	EVENTO	3	727.650	2.182.950
1.19		Servicio de montaje de piezas y calibración de la unidad de mando, cambio de placa duramide, cambio de buje guía, cambio de placas de apoyo, ajuste y reparación de tornamesa.	Unidad	EVENTO	1	6.953.100	6.953.100
2	**73152101-014**	**Reparación de Motoniveladora Volvo G930**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		**8.501.030**
2.1		Cambio de Aceite hidráulico	Unidad	EVENTO	1	693.000	693.000
2.2		Cambio de Cruceta cardan	Unidad	EVENTO	1	3.268.000	3.268.000
2.3		Cambio Bomba de combustible	Unidad	EVENTO	1	3.440.030	3.440.030
2.4		Servicio de cambio de bomba de alimentación de combustible y chequeo electrónico de la unidad	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
		Total ITEM 1+ ITEM 2				**Precio Total**	**55.923.020**

Hilda J. Rieder
RIEDER Y CIA S.A.C.I.

J. Rodolfo Rieder

Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal